



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA 22 ABR 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 84/2015, caratulado:
S/ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra: TCP-S.L N° 767/15, obrante a fs. 2, de las actuaciones del Visto, el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización para la adquisición de un equipo portátil "Notebook o ultrabook", considerando conveniente contar con dicho equipo para un cumplimiento más ágil y eficiente del servicio a su cargo.

Que ha tomado intervención el Sr. Presidente Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando la continuidad del trámite.

Que de acuerdo a lo solicitado, el Asesor Informático, indica mediante Nota Interna N°: 777-AI-2015, obrante a fs. 1, las características técnicas a tener en cuenta para la adquisición de un equipo portátil "Notebook", informando costo estimado y posibles proveedores para la adquisición de la misma.

Que el presente gasto asciende a la suma estimada de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo a Comprobante de Compras Mayores, obrante a fojas 5.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto para la adquisición de UN (1) equipo portátil "Notebook" para el uso del Sr. Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, para un cumplimiento más ágil y eficiente del servicio a su cargo, conforme especificaciones técnicas indicadas en Nota Interna N°: 777-AI-2015, de fs. 1, por un importe total estimado de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado para la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 674/2011.

ARTÍCULO 3º.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 204 - /2015.

T.C.P.
Confeccionó 26
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia